



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1473
(18 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 1373 del 03 de noviembre de 2022 y se solicita la anulación del CRP 7206 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de octubre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1279, «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>), los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1.

Que el 03 de noviembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No.1373 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que en la parte motiva de la referida Resolución, se señala: «*Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes postulados:*



RESOLUCIÓN 1473

(18 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 1373 del 03 de noviembre de 2022 y se solicita la anulación del CRP 7206 y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO OCCIDENTAL (SUBA)						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	6138	DANIEL ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.480.804	SELECCIONADA	\$10.955.750
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Que de igual manera en la parte motiva del acto administrativo referido, se establece: *Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador*

CATEGORÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO OCCIDENTAL (SUBA).				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
27	6411	NATALY GALVIS RAMIREZ	C.C 1.014.285.213	SUPLENTE
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Que, en el mismo sentido, en la parte resolutive de la mencionada resolución se indica: **ARTÍCULO 1º:** *Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:*

CATEGORÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO OCCIDENTAL (SUBA)						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	6138	DANIEL ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.480.804	SELECCIONADA	\$10.955.750
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Que así mismo, en la parte resolutive de la referida resolución se señala: **PARÁGRAFO:** *De*



RESOLUCIÓN 1473
(18 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1373 del 03 de noviembre de 2022 y se solicita la anulación del CRP 7206 y se precisan unas disposiciones»

acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores.

CATEGORÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO OCCIDENTALL (SUBA).				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
27	6411	NATALY GALVIS RAMIREZ	C.C 1.014.285.213	SUPLENTE
28	6412	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C 1.014.266.501	SUPLENTE
29	6505	LAURA TATIANA GORDILLO GAITAN	C.C 1.233.902.139	SUPLENTE
31	6521	ANTHONY DANIEL CLAVIJO FERNANDEZ	C.C 1.013.624.775	SUPLENTE
32	6546	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	C.C 1.019.049.169	SUPLENTE

Que el 11 de noviembre de 2022, a través de correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, DANIEL ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ, identificado con C.C. 1.032.480.804, presentó ante la entidad la no aceptación al estímulo otorgado, dicha comunicación hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo consignado en la Resolución No. 1373 del 03 de noviembre de 2022, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores.

CATEGORÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO OCCIDENTALL (SUBA).				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
27	6411	NATALY GALVIS RAMIREZ	C.C 1.014.285.213	SUPLENTE
28	6412	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C 1.014.266.501	SUPLENTE
29	6505	LAURA TATIANA GORDILLO GAITAN	C.C 1.233.902.139	SUPLENTE
31	6521	ANTHONY DANIEL CLAVIJO FERNANDEZ	C.C 1.013.624.775	SUPLENTE
32	6546	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	C.C 1.019.049.169	SUPLENTE

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1373 del 03 de noviembre de 2022, y solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes que se proceda con la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 7206 del 08 de noviembre de 2022, a favor de DANIEL ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ, identificado con C.C. 1.032.480.804, por un valor de \$10.955.750



RESOLUCIÓN 1473
(18 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 1373 del 03 de noviembre de 2022 y se solicita la anulación del CRP 7206 y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar la parte resolutive de la Resolución No. 1373 de noviembre 03 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual, para todos los efectos se entenderá así: **«ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:**

CATEGORÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO OCCIDENTALL (SUBA).					
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
27	6411	NATALY GALVIS RAMIREZ	C.C 1.014.285.213	SELECCIONADA	\$10.955.750

ARTÍCULO 2º: Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No.7206 del 08 de noviembre de 2022, a favor de DANIEL ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ, identificado con C.C. 1.032.480.804, por un valor de \$10.955.750.

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 1373 de noviembre 3 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes DANIEL ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ y NATALY GALVIS RAMIREZ a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1473
(18 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 1373 del 03 de noviembre de 2022 y se solicita la anulación del CRP 7206 y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 18 de noviembre del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez- Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez Área de convocatorias